



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA PAZ, SANTANDER.

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

683974086001-2022-00001-00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante allego al despacho copia del envío de la notificación personal efectuada al ejecutado MARIO ENRIQUE ACEVEDO conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P., esto es,

"Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (...)"

Una vez revisados los documentos allegados, advierte el despacho, que no se adosaron de una parte, el traslado debidamente cotejado del libelo demandatorio junto con sus anexos y el mandamiento de pago, así como tampoco, la certificación de haber sido entregada dicha comunicación al por notificar; razón por la cual, se REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que allegue dichos documentos conforme lo prevé las normas antes aludidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANGELA ADRIANA CALDERÓN LOPEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA PAZ, SANTANDER.



Para notificar a las partes el contenido del presente auto, hace anotación en el ESTADO art. 295 C.G.P.; el cual se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto; siendo las 08:00 am de hoy 14 del mes de Junio del año 2022.

Carrera 3 Calle 3 Esquina Parque Principal - La Paz, Santander Celular: 321-3420213
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

Secretaria
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel 321 342 0213